

Resolución Directoral

Tarapoto, 13 de ENERO del 2021



9:30m

Que, conforme a la Ordenanza Regional N°020-2015-GRS/CR, de fecha 16 de diciembre del 2015, se aprueba la modificación del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, la que indica que las Oficinas de Operaciones de Salud, son órganos desconcentrados de la Dirección Regional de Salud, sobre las bases de las Oficinas Administrativas de las Unidades Ejecutoras, las cuales asumen titularidad de la misma y por tanto están facultados a expedir actos resolutivos para atender, resolver situaciones de carácter administrativo dentro del ámbito de su competencia.

Por las razones expuestas y con la visación del jefe de la Unidad de Gestión Financiera y Administración, el jefe de la Oficina de Patrimonio, Jefe del Área de Contabilidad y Jefe del Área de Asesoría legal, y, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional N° 08-2016-GRS/DIRES-SM/DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 01.- ACEPTAR, la baja por obsolescencia técnica de una (01) vehículo mayor (camioneta) detallada en el anexo 01, el cual forma parte de la presente resolución;

ARTÍCULO 02.- APROBAR, la baja del vehículo en el registro Contable y Patrimonial de la Unidad Ejecutora N°404 – Hospital II-2 Tarapoto, de acuerdo al siguiente detalle:

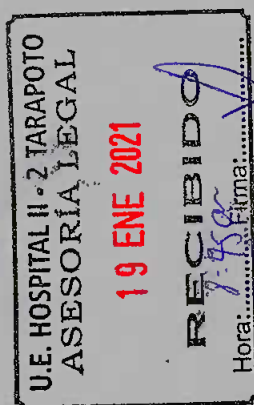
ITEM	CUENTA CONTABLE		N° TOTAL BIENES	VALOR INICIAL	DÉPRECIACIÓN	VALOR LIBROS
	CÓDIGO	DENOMINACIÓN				
01	15030101	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	01	48,324.58	48,323.58	1.00
		TOTAL	01			1.00

Las características físicas del vehículo se encuentran detalladas en el anexo 01 adjunto, el cual forma parte integral de la presente resolución.

ARTÍCULO 03.- DISPONER, que las Áreas de Control Patrimonial y Contabilidad procedan a realizar el registro de los bienes señalados para su debido control.

ARTÍCULO 04.- REMITIR, la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Unidad de Gestión Administrativa, Área de Contabilidad y el Área de Control Patrimonial.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO
M.C Jacqueline Anasay Custaneda Cardenas
DIRECTOR

